

ACUERDO N°133

RECOLETA, 07 AGOSTO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°134 de fecha 01 Agosto 2018 del Sr. Director Atención al Contribuyente (S) don Jorge Reyes Rebolledo y el Certificado N°934 de 01 Agosto 2018 del Secretario Municipal ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DECLARAR INCOBRABLE LOS CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO, POR LOS MONTOS, PERIODOS Y CONTRIBUYENTES QUE SE DETALLAN, EN EL CERTIFICADO N° 934 DE 01 AGOSTO 2018 DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE RECOLETA, EN VIRTUD DE HABERSE AGOTADO LOS MEDIOS PARA SU COBRO Y HABER TRANSCURRIDO MAS DE 5 AÑOS DESDE QUE LA DEUDA SE HIZO EXIGIBLE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART.66 DE LA LEY SOBRE RENTAS MUNICIPALES, DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO..

DEJASE CONSTANCIA QUE EL MONTO GLOBAL NETO QUE SE DECLARA INCOBRABLE ES DE \$13.133.338.- Y CORRESPONDEN A 113 PATENTES COMERCIALES.

PROCEDASE, POR PARTE DE LA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE, AL DESCARGO DESDE EL SISTEMA COMPUTACIONAL LOS MONTOS DECLARADOS INCOBRABLE.”

Concurrieron con su voto favorable los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar

PAQ/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Secpla
- Adm Municipal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)